

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015008457 DEL 03 DE MARZO DE 2015

"Por la cual se adopta el Programa Anual de Incentivos para los Funcionarios Públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA"

EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1567 de 1998, el Decreto 1227 de 2005 el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución No.00000036 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, establece: *"Que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de Bienestar e Incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen la presente ley"*

Que el artículo 19 del Decreto 1567 de 1998, establece: *"Programas anuales. Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos"*

Que el artículo 69 del Decreto 1227 de 2005, establece: *"Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social"*

Que el artículo 41 de la Resolución No 2012035267 de 27 de noviembre de 2012, por la cual se reglamenta el Sistema de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, enuncia que: *"PLANES DE INCENTIVOS. De conformidad con lo establecido en los Decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005, los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la entidad y de cada uno de sus niveles jerárquicos, así como de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia"*

Que con el Plan Anual de Incentivos, se pretende otorgar reconocimientos por el buen desempeño a los servidores de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de la entidad.

Que según consta en Acta No 3 de febrero 27 de 2015 de la Comisión de Personal, el Plan de Incentivos fue discutido y aprobado.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Incentivos 2015, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.º 64/28
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



RESOLUCIÓN NÚMERO 2015008457 DEL 03 DE MARZO DE 2015

"Por la cual se adopta el Programa Anual de Incentivos para los Funcionarios Públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA"

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el Plan de Incentivos en la intranet del Instituto.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 03 de marzo de 2015



ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
Director de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías
Encargado de las Funciones de la Dirección General

Proyecto: Diana Catalina Osorio Sánchez
Revisó: Fabián Ricardo Romero
Aprobó: Jesús Alberto Namén Chavarro

